



CORDOBA, 13 NOV 2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 39027/2018** por el que el Coordinador Académico de Diseño Industrial CRES de Villa Dolores, **D.I. Fernando VALDEZ**, comunica la imposibilidad de asistencia de la **Lic. Tristana BARSEGHIAN** para dictar las clases de **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS I y II**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Diseñador VALDEZ, manifiesta que para hacer frente ante esta situación propone al Lic. en administración **Esteban Fermín CONCI**, quien sería supervisado por la Lic. BARSEGHIAN,

Que Secretaría Académica informa que acuerda con la propuesta del Diseñador VALDEZ y correspondería modificar la Resolución Decanal N° 551/2018, por la que se dispuso la designación interina de los docentes que se desempeñarían en el dictado de las asignaturas de la carrera de Diseño industrial de CRES de Villa Dolores,

Asimismo correspondería dejar sin efecto la designación interina de la Lic. BARSEGHIAN como Prof. Titular Dedicación Simple, afectado al dictado de las asignaturas COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS I y II, de la carrera de Diseño Industrial que se dicta en el CRES de Villa Dolores, y en su reemplazo se propone al Lic. Esteban Fermín CONCI,

Dicha designación sería a partir del 07 de agosto de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto, a partir del 07 de agosto de 2018, la designación interina de la Lic. **Tristana BARSEGHIAN (Legajo 37541)**, en



el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple, afectado al dictado de las asignaturas electiva **COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS I y II** de la carrera de Diseño Industrial que se dicta en el CRES de Villa Dolores y que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 551/18.-

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. Esteban Fermín CONCI (DNI: 25.652.912) en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en el dictado de las asignaturas electivas **COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS I y II**, de la carrera de Diseño Industrial que se dicta en el CRES de Villa Dolores, a partir del 07 de agosto de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, actividad que desempeñará bajo la supervisión de la Lic. Tristana BARSEGHIAN, con su actual cargo de revista.-

ARTÍCULO 3º: La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-55-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTICULO 4º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la universidad nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: El docente mencionado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes, la del Acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, incluir en digesto Electrónico, comunicar al decanato, secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese el Registro de Resoluciones y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° 1285 /2018.-




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba